

# Agenda Digital, Marco Jurídico y Desarrollo para Michoacán: Lineamientos Estratégicos para Transitar a la Sociedad de la Información y el Conocimiento

**Miguel Ángel Medina Romero**

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

[mamedina@umich.mx](mailto:mamedina@umich.mx)

## Resumen

En el contexto de las sociedades de la información y el conocimiento, la presencia o ausencia de estrategias y políticas públicas efectivas e integrales, puede acelerar o retardar la expansión y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, afectando de forma directa o indirecta el progreso de los países. México, en el concierto de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), fue el último país en contar con una agenda digital para que el gobierno y sus dependencias generen políticas que promuevan el progreso económico y el despliegue de infraestructura con orientación al mercado del desarrollo de Internet y los servicios electrónicos.

Y el caso específico del estado de Michoacán, puede apuntarse que el Estado carece de un marco jurídico-regulatorio que precise una integral y efectiva agenda digital estatal; los michoacanos no cuentan con un legal, legítimo y efectivo complejo institucional responsable de definir y ejecutar la agenda digital estatal; y las estrategias digitales en el vigente Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012 resultan insuficientes, además de que no contemplan la agenda digital estatal como tal.

En función de lo anterior, este trabajo considera el desarrollo teórico de una propuesta conceptual e integral de agenda digital para el desarrollo del estado de Michoacán, que permita transitar de la sociedad tradicional hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

**Palabras clave:** Derecho digital, agenda digital, marco jurídico, desarrollo, Michoacán.

---

## Introducción

Las experiencias doméstica e internacional dan cuenta de la importancia que tiene para la globalización incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al campo laboral, a la educación y a los asuntos de gobierno (Ponce B., C., 2010). Además, las tareas vinculadas con la vida del ciudadano también se han visto impactadas por la trayectoria de las TIC. De ahí que diferentes naciones y organismos internacionales promuevan esquemas de adaptación a esta nueva forma de apreciar y hacer las cosas (UNESCO, 1999). Esta es la génesis de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC) en un contexto digital sin precedentes y que avanza progresivamente (Jordana, J., 2000).

En el contexto de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el último miembro en poseer una agenda digital (H. Cámara de Diputados, 2010). Una agenda digital constituye el mecanismo indispensable para que el gobierno y sus dependencias generen políticas que promuevan el progreso económico y el despliegue de infraestructura con orientación al mercado del desarrollo de Internet y los servicios electrónicos (Pisanty, A., 2008; y Tesoro, J. L., 2007).

De acuerdo con los especialistas, promover desde el Estado la creación de una agenda digital es una cuestión vital para cualquier país (UNESCO, 2009; Serrano S., A. y Martínez M., E., 2003). Hasta ahora la sociedad mexicana ha respondido con lentitud y de manera desigual al avance de las TIC. No obstante que contamos con un sector muy reducido de la población que se encuentra al mismo nivel de equipamiento y de conocimiento que los países del primer mundo, la inmensa mayoría de los mexicanos no ha tenido todavía la oportunidad de asomarse a la realidad de la computadora e Internet (Torres T., C., 2008).

En el caso general de México, el gobierno federal y sus dependencias, las entidades federativas y los municipios, deben involucrarse en las transformaciones requeridas en

materia de medios digitales que desde hace más de una década representan una base fundamental para el desarrollo y el progreso del país.

A diferencia del proceso de expansión de la red de energía eléctrica o del sistema de educación pública, que fueron en gran medida financiados y dirigidos por el Estado, el crecimiento de las nuevas redes de información digitales ha sido menos centralizado, con una intervención decisiva por parte de la sociedad (Valencia V., I. N., Medina R. M.A., y Acevedo V., V.A., 2009). No obstante, el avance registrado hasta ahora ha sido muy desequilibrado y se requiere generar un liderazgo social y una acción coordinada que articule esfuerzos y evite el desperdicio de recursos. Esta tarea le corresponde precisamente al Estado que está facultado por la Constitución para asumir la rectoría del desarrollo nacional.

En este marco de referencia, el caso específico del estado de Michoacán guarda amplias similitudes con la experiencia nacional. Consecuentemente, puede decirse que en la actualidad hay un Michoacán que vive inmerso en la digitalización y al mismo tiempo hay otro Michoacán vinculado con el más absoluto analfabetismo digital. De estas contradicciones reales se derivan, por tanto, efectos muy negativos en la cohesión social y la competitividad económica del estado.

Hoy por hoy, Michoacán no posee una *agenda digital* efectiva e integral que contribuya al desarrollo local. He aquí la problemática. De forma puntual puede establecerse que el estado carece de: 1) Un marco jurídico-regulatorio que precise la agenda digital; 2) no existe un legal, legítimo y efectivo complejo institucional responsable de definir y ejecutar la agenda digital; y 3) es insuficiente la consideración de las estrategias digitales en el vigente Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012, además de que no contempla la agenda digital como tal.

Para hacer frente al problema expuesto, se requiere de una política pública específica en la materia que contemple el enorme universo de la utilización de las TIC, que distribuya tareas, que fije rumbo, que señale metas y que plantee una visión de lo que

debe ser en el futuro un estado de Michoacán digitalizado, en armonía con el resto del país e insertado de forma efectiva en la globalización.

En consecuencia, el planteamiento de la agenda digital para el desarrollo del estado de Michoacán constituye una innovación útil en la forma de concebir y diseñar políticas públicas en Michoacán, para su posterior consenso y ejecución.

- I -

Los tiempos contemporáneos que vivimos se caracterizan por un progresivo empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a partir del cual se ha derivado una creciente transformación en todos los ámbitos de la sociedad (Jordana, J., 2000). Y la experiencia internacional informa que, adecuadamente empleadas, las tecnologías digitales son herramientas que potencian de forma extraordinaria la capacidad de crecimiento, bienestar, enriquecimiento cultural, equidad y desarrollo de las naciones (UNESCO, 2009).

En todo el mundo, diferentes iniciativas, implementadas por individuos, empresas, universidades, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas, etc., muestran que la información y el conocimiento, compartidos entre diversos actores, pueden generar riquezas colectivas, que rebasan la dimensión económica (Gobierno del Colombia, 2002). Así, inclusión social, trabajo, iniciativas empresarias, nuevas formas de educación, participación, comunidades científicas, interacción entre diversos actores en aras de objetivos comunes, ejemplifican algunos de los sectores en los cuales las TIC pueden servir a una potenciación nunca antes vista de desarrollo social, político y económico.

Luego de poco más de dos décadas de la aparición de las sociedades de la información, puede constatar que en el mundo existen diversos ritmos de crecimiento respecto al acceso y uso de Internet (Sandoval A., R., 2009; y Lodge, G. C., 1996). En el plano macro, ello depende del ingreso per cápita, del crecimiento del Producto Interno Bruto

(PIB), de los avances en equidad, así como de la extensión de la democracia y la libertad de expresión. Desde la perspectiva de lo micro, ello depende del marco regulatorio en el sector de las telecomunicaciones, de la modernización tecnológica que logren las empresas, de la formación de capital humano en TIC, así como de la modernización del sector público.

En este contexto, consideramos que la presencia o ausencia de estrategias y políticas públicas con alto grado de consenso, puede acelerar o retardar la expansión y uso de las redes digitales, afectando de forma directa o indirecta el crecimiento de las naciones (Jordana, J., 2000; y Kaplan, M., 2000). Y, desde esta perspectiva, los gobiernos deben generar las condiciones indispensables para la construcción de una efectiva Sociedad de la Información (SI) o Sociedad del Conocimiento (SC), tendente a promover el desarrollo (nacional y local), la innovación social apoyada por las innovaciones tecnológicas, y el acceso físico y cultural a las tecnologías del conocimiento.

A partir de las consideraciones anteriores, encuentran su razón de ser las denominadas las *agendas digitales*. Una *agenda digital* es fundamentalmente un camino, un plan (nacional o local) para la inclusión y apropiación por parte del gobierno, las instituciones y las personas de los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC), mediante el uso intensivo y estratégico de las TIC; es un amplio acuerdo público-privado sobre una estrategia nacional o local, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo nacional o local mediante el empleo de las TIC para incrementar la competitividad, la igualdad de oportunidades, las libertades individuales, la calidad de vida y la eficiencia y transparencia del sector público, enriqueciendo al mismo tiempo la identidad cultural (Pisanty, A., 2008; H. Cámara de Diputados, 2010).

- II -

En el caso de México, actualmente Michoacán no cuenta con una *agenda digital* efectiva e integral que contribuya al desarrollo del estado. Lo que esta entidad federativa sí registra recientemente es una serie de estrategias digitales que están diseminadas de manera azarosa en varias estructuras institucionales y sectores gubernamentales. Estas estrategias no se encuentran articuladas transversalmente entre ellos. Por otra parte, estas estrategias digitales no fueron consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2008, y se estima que sólo están ensambladas de manera desordenada en el vigente Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012.

Por estos motivos, no existe en Michoacán un inventario de estas estrategias digitales que nos permita conocer el rumbo que ha emprendido el gobierno para conducir al estado hacia una sociedad digitalmente desarrollada. Y, precisamente, la *agenda digital* ha de concebirse como un camino, o plan (estatal) para la inclusión y apropiación, por parte del gobierno, las instituciones y las personas, de los beneficios de la SIC, mediante el uso intensivo y estratégico de las TIC. Es una ruta, no un puerto; y es un proceso, una construcción colaborativa, abierta y permanente.

Entonces, la agenda digital para el desarrollo del estado de Michoacán debe articularse en torno a los siguientes principios, comprobaciones y propuestas (UNESCO, 1999; Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 2005; y Pisanty, 2008): 1) La agenda digital para Michoacán debe ser una política de Estado, consensuada por los actores sociales y políticos para que perdure en las alternancias políticas, y que establezca una estrategia de largo plazo para el pleno desarrollo de Michoacán en la SIC; 2) esta política pública debe promover el desarrollo de una SIC orientada al desarrollo integral, integral, social, político, económico y humano en Michoacán, entendiendo ésta como una sociedad cuyo motor de desarrollo es la producción, uso y aprovechamiento equitativo del conocimiento por parte de todos los sectores sociales; y una sociedad en la que los servicios basados en el conocimiento conformen la estructura central de la nueva economía; y en la que la información y el conocimiento,

a través de redes de flujos facilitadas por las TIC, constituyan un factor de desarrollo integral para el conjunto de la sociedad; y 3) la agenda digital michoacana debe poseer una institucionalidad que dé garantías respecto a la ejecución, seguimiento y éxito futuro de las iniciativas y proyectos que se propone impulsar, para lo cual se debe crear la institucionalidad encargada de diseñar políticas tecnológicas y de ejecutarlas a través de una serie de instancias de participación de agentes públicos y privados para abrir espacio a la generación, discusión y validación de los proyectos e iniciativas que se desarrollen en el marco de la *agenda digital* para Michoacán.

- III -

Por lo tanto, en el caso del estado de Michoacán, para transitar de la sociedad tradicional hacia la SIC, suponemos, el gobierno deberá concebir y poner en marcha un portafolio de proyectos y programas específicos, plasmados en ejes estratégicos bien definidos que constituyan una agenda digital efectiva e integral que contribuya al desarrollo del estado.

Para soportar el planteamiento de la presente propuesta de *agenda digital para el desarrollo del estado de Michoacán* han sido considerados tanto referentes internacionales como referencias nacionales. Entre las primeras destacan la *Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información* (en sus fases celebradas en Suiza y Túnez, en 2003 y 2005, respectivamente), la *Agenda Digital para Europa 2015*, los *National Broadband Plan* y *Open Government* de los Estados Unidos de América, la *Digital Britain* de Gran Bretaña, la *Agenda Digital 2008-2010 de Uruguay*, la *Estrategia Digital Chile 2007-2012*, y la *Estrategia de Agenda Digital Argentina*. Y en torno a las referencias internas consultadas, deben ser mencionadas la Agenda de Gobierno Digital impulsada por el Poder Ejecutivo federal, así como la Agenda Digital e-México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En la consideración de estos enfoques, concebimos 10 grandes trazos o ejes estratégicos que permitirían integrar una efectiva e integral agenda digital para el

desarrollo del estado de Michoacán: 1) Bases jurídicas e institucionales para garantizar el entorno digital; 2) acceso digital universal; 3) gobierno electrónico; 4) educación y capacitación; 5) investigación y desarrollo; 6) sistemas digitales de salud; 7) modernización de la gestión judicial; 8) seguridad y TIC; 9) participación ciudadana; y 10) economía y TIC.

Temas como la atención a grupos especiales (e-inclusión), género, medio ambiente y equidad en la integración a la SIC, son transversales a estos diez ejes generales. Y, luego de la concepción y planteamiento teórico de la propuesta de agenda digital para Michoacán es de esperar que se desarrolle una fase de debates multisectoriales que habrán de mejorar y enriquecer la Agenda Digital. Esta última constituye una ruta, no un puerto. En tanto, es un proceso, una construcción colaborativa, abierta y permanente. Para recorrer este camino, es necesario primero visualizarlo, planearlo, para luego marcarlo y construirlo, de tal modo de hacerlo transitable para todos los actores involucrados de la sociedad michoacana.

#### - IV -

En los términos expuestos, el estado de Michoacán digitalmente desarrollado contribuiría de manera directa y decisiva al bienestar de los michoacanos. Ello porque: incrementaría la productividad de las empresas; elevaría la competitividad del estado, generaría empleos; fomentaría entre la juventud el acceso a la igualdad de oportunidades; mejoraría las capacidades profesionales de la ciudadanía; desplegaría el potencial de las micro, pequeñas y medianas empresas; mejoraría la eficiencia de las políticas públicas, especialmente las sociales y de seguridad pública; disminuiría la disparidad socioeconómica entre regiones; y fortalecería la diversidad cultural estatal.

En otros términos, para que Michoacán sea un estado próspero, justo y equitativo que todos necesitamos, resulta indispensable conducirlo hacia una sociedad digitalmente desarrollada, como aquí se sugiere. Constituye un imperativo que México necesita crear, cuanto antes, una efectiva e integral Agenda o Estrategia Digital que guíe,



vincule y desarrolle los esfuerzos digitales que desde los más diversos ámbitos efectúan muchos michoacanos.

Visiblemente puede constatarse que lamentablemente Michoacán no ha ingresado debidamente al siglo XXI; la ausencia de una efectiva e integral agenda digital sigue siendo un pendiente para el gobierno. Ahora mismo se deja pasar una atractiva oportunidad para romper con la reproducción, generación tras generación, de la pobreza, del atraso, de la impunidad y la injusticia regionales.

En adición, ante los nubarrones recesivos que vienen del norte y que amenazan nuestro aún escuálido crecimiento, levantar el perfil y visibilidad del desarrollo digital michoacano contribuirá, invariablemente, a fortalecer nuestro mercado interno -ahora mismo- y a recoger en el mediano y largo plazos, retornos en calidad de vida para la gente. Es cosa de tener altura de miras: poblaciones de países que hace quince años se encontraban emparejados con Michoacán (México) desde el punto de vista socioeconómico, han avanzado de forma extraordinaria en su desarrollo. Y es que, todas estas poblaciones, sin excepción, han contado con un Agenda o Estrategia Digital.

## Conclusión

Consecuentemente, la actual propuesta pretende constituirse en un alegato a favor de la configuración de una efectiva e integral *agenda digital para el desarrollo del estado de Michoacán*. Ésta, con fines metodológicos y de planeación para su formulación, la concebimos como un portafolio de proyectos específicos y acotados a partir de ejes estratégicos y temáticos definidos, tendentes a transformarse en políticas de Estado.

Sostenemos, igualmente, que la apertura del referido portafolio de proyectos debe comenzar considerando las bases jurídicas e institucionales. Así, los fundamentos legales e institucionales deben ser planteados y configurados con la idea de promover que el gobierno estatal sea el principal promotor y coordinador de la política pública

para la SIC en Michoacán. Esta propuesta, que en los hechos estaría buscando impulsar el desarrollo de la SIC en Michoacán, tendría como objetivo formalizar, materializar y facilitar la inclusión de todos los michoacanos en la red y darle mayor competitividad al estado en un marco internacional cada vez más interesado en apostar por la inversión en tecnología como una senda para generar un desarrollo humano sustentable y responsable con el medio ambiente en la entidad.

## Bibliografía

- ALEXY, Robert. 1992. "A Discourse-Theoretical Conception of Practical Reason". En: *Ratio Juris* 5. 231–51.
- ASSEY, J. M., & Eleftheriou, D. A. 2001. "The EU-U.S. privacy safe harbor: Smooth sailing or troubled waters?" En: *Comm Law Conspectus*, 9. 145–158.
- BACKUS, Michael. 2001. *E-governance and Developing Countries. Introduction and examples*. En: [[www.ftpiicd.org/files/research/reports/report3.pdf](http://www.ftpiicd.org/files/research/reports/report3.pdf)].
- BAENA PAZ, Guillermina. 1977. *Manual para la elaboración de trabajos de investigación*. 3ª. Edición. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- BATLLE, A. y Cardenal, A. S. 2006. "La utopía virtual: una crítica del ciberoptimismo de la teoría de la elección racional". En: *Revista d'Internet Dret i Política*. Núm. 3.UOC.
- BENNETT, C. J. 1992. *Regulating privacy: Data protection and public policy in Europe and the United States*. Cornell University Press. USA.
- BIGELOW, R. 1979. Transborder data flow barriers. En: *Jurimetrics Journal*. 20 (1). 8-17. USA.
- BOLGHERINI, Silvia. 2007. "The Technology Trap and the Role of Political and Cultural Variables: A Critical Analysis of the E-Government Policies". En: *Review of Policy Research*. Volume 24. Issue 3. May. 259-275. USA.
- BRANSCOMB, A. W. 1994. *Who owns information? From privacy to public access*. Basic Books. USA.

- BRÜNNER, José Joaquín. 1998. *Globalización Cultural y posmodernidad*. Fondo de Cultura Económica. Chile.
- BUSS, M. D. J. 1984. "Legislative threat to transborder data flow". En: *Harvard Business Review*. 62. 111-119. USA.
- CAPELLA, Juan Ramón. 2004. *Elementos de análisis jurídico*. Editorial Trotta. España.
- CARTER, Lemuria & France Bélanger. 2005. The utilization of e-government services: Citizen trust, innovation and acceptance factors. En: *Information Systems Journal*. Volume 15. Issue 1. June. 5-25. USA.
- CATE, F. H. 1997. *Privacy in the information age*. Brookings Institution Press. USA.
- CAVA, I., & Alabau, A. 2005. *Evolution of the european broadband policy: Análisis and perspective*. Paper. 16th European Regional Conference of the International Telecommunication Society. Septiembre. Portugal.
- CINEVESTAV. 2008. "Gobierno electrónico". Coordinación General de Servicios de Cómputo Académico Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN. En: [<http://www.cinvestav.mx/Portals/0/cgsca/E-Gobierno.pdf>]. México.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2009. Editorial Porrúa. México.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Gobierno del Estado de Michoacán. México.
- COOPER, D. M. 1984. "Transborder data flow and the protection of privacy: The harmonization of data protection law". En: *Fletcher Forum* 8. 344. USA.
- CORDELLA, Antonio. 2007. "E-government. Toward the e-bureaucratic form?" En: *Journal of Information Technology*, 22, 265-274. USA.
- COURSEY, Donald & Donald F. Norris. 2008. "Models of E-Government: Are They Correct? An Empirical Assessment". En: *Public Administration Review*, Volume 68, Issue 3, May. 523-536. USA.
- CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. 2005. Documentos varios. En: [<http://www.itu.int/wsis/index-es.html>].

- DAVID, P. y D. Foray. 2002. "Una introducción a la economía y a la sociedad del saber". En: *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. No. 171. UNESCO. Marzo. En: [<http://www.unesco.org/issj>].
- DIX, A. 1996. "The German RailwayCard: A model contractual solution of the "adequate level of protection" issue?" En: *Proceedings of the 18th International Privacy and Data Protection Conference*. Retrieved July 7. En: [<http://www.datenschutz-berlin.de/sonstige/konferen/ottawa/alex3.htm>]. USA.
- EGER, J. M. 1978. "Emerging restrictions on transnational data flows: Privacy protections or non-tariff trade barriers?" En: *Law and Policy in International Business*, 10(4). 1065. USA.
- EURESCOM. 1999. *P614 Deliverable 10. Implementation Strategies for Advanced Access Networks. Techno-economic analysis for advanced access network architectures, scenarios and business cases*. En: [<http://www.eurescom.de>]. USA.
- EVANS, A. C. 1981. "Data protection in Europe". En: *Journal of World Trade Law*, 15. March-April. 150–158. USA.
- FINNEMORE, M. 1996. *National interests in international society*. Cornell University Press. USA.
- FLAHERTY, D. H. 1989. *Protecting privacy in surveillance societies: The Federal Republic of Germany, Sweden, France, Canada, and the United States*. Chapel Hill. University of North Carolina Press. USA.
- FRANCESCO, Amoretti. 2007. "International Organizations ICTs Policies: E-Democracy and E-Government for Political Development". En: *Review of Policy Research*, Volume 24, Issue 4, July. 331-344. USA.
- GARCÍA de la Cruz, José Manuel. 2005. *La globalización económica. Sistema Económico Mundial*. Thomson. España.
- GOBIERNO DE COLOMBIA. 2002. *Agenda de Conectividad de Colombia. Proyecto de Alcaldía Electrónica*. Diciembre. Colombia.
- GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2007. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Presidencia de la República. México.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 2003. *Plan Estatal de Desarrollo Michoacán 2003-2008*. Michoacán, México.

- ----- . 2008. *Plan Estatal de Desarrollo Michoacán 2008-2012*. Michoacán, México.
- HABERMAS, Jürgen. 1992. *Faktizität und Geltung*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- H. CÁMARA DE DIPUTADOS. 2009. *Propuesta de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información*. Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos. LXI Legislatura. México.
- ----- . 2010. *Propuesta de bases para la conformación de la agenda digital de México*. Comisión Especial de Acceso Digital a los Mexicanos. LXI Legislatura. México.
- IANNI, Octavio. 1998. *Teorías de la globalización*. México. Siglo XXI Editores/U.N.A.M. México.
- JORDANA, J. 2000. "Estrategias de promoción para la Sociedad de la Información: hacia un marco analítico". En: *Reforma y democracia*. No. 18. España.
- KAPLAN, Marcos. 2000. *Ciencia, Estado y derecho en la tercera revolución*. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- LODGE, George C. 1996. *Administrando la globalización en la era de la interdependencia*. México. Panorama Editorial. México.
- LÓPEZ Ruíz, Miguel. 2009. *Nuevos elementos para la investigación. Métodos, técnicas y redacción*. Origami Editorial. México.
- MEDINA Romero, Miguel Ángel. 2000. "En torno a la globalización". En: *Realidad Económica*. Escuela de Economía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.
- SANDOVAL Almazán, Rodrigo. 2009. "Ranking de portales de transparencia: la medición 2009". En: *Política Digital*. Innovación Gubernamental. Febrero. México.
- SERRANO Santoyo, Arturo y Evelio Martínez Martínez. 2003. *La brecha digital. Mitos y realidades*. Editorial Universitaria de la Universidad Autónoma de Baja California. México.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 1917. *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995*. Séptima Época. Pleno. Tomo III. Parte SCJN. Tesis 65. P. 65. IUS: 390955. México.

- TESORO, José Luis. 2007. "El problemático desempeño del Gobierno Electrónico en países 'en desarrollo, emergentes o en transición'". En: *Las políticas de reforma estatal en la democracia (1983-2003)*. Dirección de Investigaciones. Instituto Nacional de la Administración Pública. Subsecretaría de la Gestión Pública.
- TORRES Torres, Carlos. "Una ley para la Agenda Digital". En: *Política Digital*. No. 42. Febrero-marzo. México.
- PISANTY, Alejandro. 2008. "¿Qué se debe articular en una "agenda digital" para México?" En: *Política Digital*. Julio. En: [<http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=176>]. México.
- PONCE Bustos, Carlos. 2010. "Momentos de ser empresario". En: *El Economista*. Marzo 22. México.
- PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. 2001. *Informe sobre Desarrollo Humano*.
- ----- . 2008. *Informe sobre Desarrollo Humano. Michoacán 2007*. México.
- UNESCO. 1999. *Chile: Hacia la Sociedad de la Información*. Informe al Presidente de la República. UNESCO.
- VALENCIA Vargas, Miguel Ángel Medina Romero y Víctor Antonio Acevedo Valerio. 2009. "El Derecho de Acceso a la Información: Una Perspectiva desde México". En: *Justicia, Sociedad de la Información y Desarrollo*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.
- VILLARREAL, René. 1998. *Hacia una nueva economía de mercado*. Editorial Castillo. México.
- WITKER Velásquez, Jorge y Rogelio Larios Velasco. 2010. *Metodología Jurídica*. McGraw-Hill. México.